



Tribunal Electoral de
Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 24/2017.

ACTOR: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN CASTILLO DE
TEAYO, VERACRUZ.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO: JOSÉ LUIS
BIELMA MARTÍNEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que **confirma** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la fórmula de candidatos postulada por la Coalición "Veracruz el cambio sigue", integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Del escrito inicial de la demanda y demás constancias que obran en autos, se desprende en lo que interesa, lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la jornada electoral, para la renovación de los integrantes de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado.

3. Cómputo municipal. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Castillo de Teayo, Veracruz, realizó el cómputo de la elección respectiva; obteniéndose los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO									
									
2675	1777	86	446	2445	821	57	611	1401	
DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE	OCHENTA Y SEIS	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO	OCHOCIENTOS S VEINTIUNO	CINCUENTA Y SIETE	SEICIENTO S ONCE	MIL CUATROCIENTOS UNO	
		CANDIDATO NO REGISTRADO		VOTOS NULOS		TOTAL VOTACIÓN			
141	2	223		10682					
CIENTO CUARENTA Y UNO	DOS	DOSCIENTOS VEINTITRES		DIEZ MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO					

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
2746	1777	156	446	2445	821	57	611	1401	2	223	10685



Tribunal Electoral de
Veracruz

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E INDEPENDIENTES											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
2902	1777	446	2445	821	57	611	1401	223	91	10685	

II. Recurso de inconformidad.

1. Presentación. El nueve de junio, el partido actor promovió recurso de inconformidad ante el Consejo Municipal referido.

2. Publicación. La autoridad señalada como responsable hizo del conocimiento público de la interposición del medio de impugnación, por el plazo de setenta y dos horas, mediante cédula fijada en sus estrados, en cumplimiento al artículo 366 párrafo primero del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz.

3. Recepción del expediente. El trece de junio, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, las constancias relativas al recurso de inconformidad en que se actúa y el informe circunstanciado por parte de la responsable.

4. Turno. Mediante acuerdo de catorce de junio, el Magistrado Presidente, acordó formar el expediente RIN 24/2017 y turnarlo a la Ponencia a su cargo.

5. Radicación y requerimiento. Mediante acuerdo de diecinueve de junio, el Magistrado instructor ordenó la radicación del presente recurso, así como requerir diversa información al Consejo Municipal de Castillo de Teayo, Veracruz.